****

**COMUNICADO DE PRENSA**

**Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de Norma Oficial Mexicana sobre la calidad de los combustibles**

*Este proyecto de Norma se pone a disposición para consulta pública con la finalidad de recibir comentarios, previo a su emisión*

*En su elaboración participaron expertos, autoridades, centros de investigación, asociaciones ambientales e industriales, así como distribuidores*

**Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016.-** Como parte del proceso de elaboración de la norma oficial definitiva que regule las especificaciones y estándares de calidad de los combustibles, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el proyecto de Norma Oficial Mexicana *NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.* El proyecto se pone a disposición de la sociedad en general para consulta pública, en un ejercicio participativo y de apertura.

El proyecto de Norma establece las características de calidad de gasolinas y diésel bajo estrictos estándares, que permitirán a su vez cumplir con las normas de emisiones contaminantes.

Entre otros aspectos, el proyecto de Norma regula el contenido de azufre en las gasolinas y el diésel comercializados en territorio nacional. Dichos criterios se establecieron en línea con estándares internacionales.

El proyecto también fija los porcentajes máximos de contenido de sustancias que pueden influir en la calidad del aire, como son los aromáticos, las olefinas y el benceno.

El proyecto de norma *NOM-016-CRE-2016,* sustituirá a la norma de emergencia vigente *NOM-EM-005-CRE-2015 Especificaciones de calidad de los petrolíferos,* publicada por la CRE el pasado 30 de octubre de 2015, y cuya vigencia se extendió por seis meses el pasado 29 de abril de 2016.

En la elaboración del proyecto de Norma Oficial Mexicana definitiva, contribuyeron expertos, autoridades, centros de investigación, asociaciones ambientales e industriales, así como distribuidores que participan en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, encabezado por la CRE.

Aportaron a este proceso el Centro Mario Molina (CMM), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), el International Council for Clean Transportation (ICCT), la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT), la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), la Secretaría de Energía, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal del Consumidor, Petróleos Mexicanos, el Instituto Mexicano del Petróleo, así como diversas asociaciones de distribuidores de gas licuado de petróleo y gasolinas.

El periodo de consulta será de 60 días naturales, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización. Concluido el plazo de consulta y una vez analizados los comentarios y aportaciones producto de la consulta, la CRE publicará la norma definitiva en el DOF.

Con el nuevo marco normativo y regulatorio, la CRE contribuye a que la sociedad cuente con combustibles de alta calidad y amigables con el medio ambiente.

**-00-**